



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/22/2023

SERVICIOS DE VOZ Y DATOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 26-veintiseis de mayo de 2023-dos mil veintitrés, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; así como las personas morales TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. representada en este acto por el C. Carlos Omar Michel Duarte; OPERBES, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. José Miguel Chávez Gómez; y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. María Julia Hernández Campos.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: OPERBES, S.A. DE C.V., TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

| No. | NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL | FECHA DE RECEPCION | No. DE PREGUNTAS | No. DE HOJAS |
|-----|-------------------------------------|--------------------|------------------|--------------|
| 1 | OPERBES, S.A. DE C.V. | 25/05/23 | 43 | 13 |
| 2 | TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. | 25/05/23 | 76 | 17 |
| 3 | TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. | 25/05/23 | 63 | 14 |

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

OPERBES, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:



PREGUNTA 1. 14. PENA CONVENCIONAL. Se solicita atentamente a la convocante confirme que se aplicará por concepto de pena convencional el 1% por cada día natural de atraso solo a los bienes y/o servicios no entregados en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

RESPUESTA: Ya están establecidos en el punto 14 de las bases, los supuestos y condiciones para el caso de aplicar dichas penas.

PREGUNTA 2. ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO. Se solicita a la convocante pueda aclarar si el modelo de contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas

RESPUESTA: Constituye un modelo de contrato que se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la convocatoria, sus anexos y junta (s) de aclaraciones respectivas.

PREGUNTA 3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. Se solicita a la convocante, confirme el acceso, autorizaciones y facilidades para la implementación de los servicios, en los sitios que conforman esta licitación y que en caso de retrasos en los accesos y/o autorizaciones por temas no imputables al licitante ganador estos tiempos se recorrerán en igual forma en el tiempo señalado para la entrega de los servicios, sin aplicar penalización alguna, al no ser causas imputables al licitante ganador.

RESPUESTA: Las penalizaciones aplican por causas imputables al licitante ganador

PREGUNTA 4. Solicitamos a la convocante confirme ¿Si el numeral 2.5 de las bases, se cumple entregando el formato ANEXO III ACEPTACIÓN DE LAS BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA , debidamente sellado como acuse de recibo?

RESPUESTA: El Anexo III consiste en el formato proporcionado para cumplimentar el requisito de la propuesta técnica previsto en el punto VII del punto 7.4.1 de las bases de convocatoria; por lo que el numeral 2.5 no se cumple entregando el Anexo III, sino entregando los documentos indicados en el referido punto 2.5.

PREGUNTA 5. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa solicitamos a la convocante, aclare si en el numeral 2.5 se deben entregar 3 cartas en formato libre de los siguientes puntos:

- * Carta de Aceptación de la Convocatoria, de las Bases y Ficha Técnica.
- * Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones.
- * Carta de validez de la propuesta.

RESPUESTA: Se deben entregar 3 cartas en formato libre de los puntos indicados en el cuestionamiento.

PREGUNTA 6. Inciso C) numeral 6. Página 3.

Pregunta:

De acuerdo a la magnitud y alcance del proyecto y de conformidad con lo establecido artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León con el ánimo de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para el presente procedimiento se podrá presentar la propuesta de manera conjunta.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de



Gobierno
de
—
Monterrey

las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 7. Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

XXVI. Presentar oficio o carta expedida. Página 21

Pregunta:

Conforme el acuerdo publicado en fecha 24 de febrero de 2023 en el DOF, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP, en el artículo TERCERO de los Transitorios se determinó que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social es un requisito obligatorio para la firma del contrato, y no para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones por lo cual no será obligatoria para la presentación de propuestas, sino que esta se presentará, por el licitante adjudicado, para la firma del contrato. Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante que, dicho requisito sea opcional para la presentación de propuestas y que la no presentación de la misma en esta etapa no será causal de desechamiento; y únicamente será obligatoria su presentación por el licitante adjudicado para el acto de firma del contrato. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto XXVI del punto 7.4.1 de las bases de licitación. Amen que la referencia legal de la participante corresponde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que no rige el presente procedimiento.

PREGUNTA 8. Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

XXVI. Presentar oficio o carta expedida. Página 21

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante que se dará cumplimiento presentando la Opinión positiva de cumplimiento emitido por el portal del IMSS, en el entendido de que es el documento oficial que emite la dependencia.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 9. Bases 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

XXVII. Presentar oficio o carta expedida. Página 21

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante que se dará cumplimiento presentando la Constancia de Situación Fiscal en el cual NO se identificaron adeudos ante el INFONAVIT emitido por el portal de la dependencia, en el entendido de que es el documento oficial que emite la dependencia.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 10. Bases 7.5 PROPUESTA ECONÓMICA p.23

Pregunta:

A efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto del presente, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 3 | 47



Gobierno
de
—
Monterrey

en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por los artículos 208 y 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de las tarifas ofertadas de cada uno de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente procedimiento, esto es, agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

A mayor referencia, es un hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/13040000253971730006005.docx_1&sec=Raymundo_Ch_agre_L%C3%B3pez&svp=1, que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el amparo en revisión 209/2019, señaló textualmente lo siguiente:

[Fojas 77, 78 y 85 in fine]"En concepto de este Tribunal es correcta la decisión asumida por el A quo al determinar que la restricción la libertad tarifaria que pesa sobre el AEP, está referida a los servicios de telecomunicaciones, ya que aquella recae sobre la materia sobre la que versa su participación en el mercado en el que se le determinó con dicho carácter; es decir, sobre los servicios de telecomunicaciones y no en todos los servicios que ofrece, pues de haberlo querido así el legislador, bien pudo hacer dicha precisión, o en su caso, no hacer distinción entre servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, en cuya órbita son susceptibles de operar el concepto de AEP.

"[...]"

De manera que, aun cuando en la fecha en que se llevó a cabo la licitación no existía regulación específica referente a la autorización e inscripción de tarifas respecto a los servicios específicamente ofertados por el AEP en adquisiciones gubernamentales, lo cierto es que, en el caso, el AEP se había ajustado a la regla prevista en el artículo 208 de la LFTyR.

"En ese sentido, contrario a lo sostenido por las quejas, en el dictamen reclamado si se motivó la forma en cómo el AEP, ante la falta de regulación específica en procedimientos de contratación pública, debía sujetarse a la regla de excepción al régimen de libertad tarifaria prevista en el citado precepto.

"Así, al desestimarse los motivos de agravio, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida.

"[...]"

[Énfasis añadido]

A mayor abundamiento, el precedente judicial anteriormente invocado, reconoce que las entidades de gobierno deben ser consideradas como usuarios finales, por lo que deben reconocerse las mismas reglas y obligaciones en materia tarifaria establecidas para el AEP, es decir, que en materia de licitaciones o adquisiciones gubernamentales, dicho AEP -Uninet en uno de los casos estudiados- está obligado a cumplir con el régimen tarifario establecido en el artículo 208 de la LFTyR, obligación que evidentemente debe hacerse extensiva a sus filiales y subsidiarias, como en el caso particular lo es la empresa Uninet.

Incluso, dicha interpretación inicialmente fue establecida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de opinión realizada por la Unidad de Cumplimiento, hechos que se advierten del precedente referido, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:



Gobierno
de
—
Monterrey

"8.1.3.9 El diez de enero de dos mil diecisiete el IFT solicitó opinión y criterio de interpretación y aplicación a la Unidad de Asuntos jurídicos en relación a lo siguiente:

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como un "usuario final", en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como "Público", en términos del artículo 267, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

'Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, resulta aplicable para el Agente Económico Preponderante, la restricción tarifaria contenida en el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión'.

8.1.3.10 La respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibió el treinta de enero de dos mil diecisiete, en la que señaló que el caso concreto se ubicaba dentro del sector de las telecomunicaciones, y en ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios públicos de interés general sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

"Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la LFTR y en la Ley Federal de Competencia Económica.

"Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, y de otros poderes federales o de organismos autónomos son parte del "público en general" y hasta el momento en que utilicen servicios públicos de telecomunicaciones como destinatarios finales se identificarían como usuarios finales en términos de la LFTR.

"[Énfasis añadido.]

Así mismo otro hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1305/13050000260456060007007002.pdf_1&sec=Jaime_Sevill_a_Ag%C3%BCero&svp=1, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el recurso de revisión 466/2019, otorgó el amparo a Operbes y se confirmó el amparo por lo que respecta al resto de las licitaciones, siendo las consideraciones más relevantes de dicha sentencia:

- (i) El AEP debe respetar la excepción al principio de libertad tarifaria en licitaciones para servicios que sean considerados de telecomunicaciones;
- (ii) Sin perjuicio que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones, el AEP se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones sobre la materia establecidas en la LFT,

En ese sentido, para que el AEP cumpla con las obligaciones específicas respecto de tarifas por los servicios de telecomunicaciones que ofrezcan, deben estar debidamente registradas y previamente aprobadas por el Instituto,

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 5 | 47



Gobierno
de
—
Monterrey

por lo que el AEP deberá acompañar a su propuesta las constancias del registro de las tarifas ofertadas; hacer cumplir lo antes señalado resulta obligatorio a la convocante al ser una autoridad e intervenir servidores públicos que deben velar el cumplimiento de legalidad en todas las actuaciones en que se desenvuelven.

Se hace notar a la convocante que en el supuesto de hacer caso omiso respecto de lo antes citado puede atraer consigo consecuencias administrativas; La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, dispone que efectuar cualquier acto de autoridad, y en específico aquellos de contratación pública, que no cumpla con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico aplicables, pueden dar lugar a faltas administrativas y a la imposición de la sanción correspondiente.

RESPUESTA: La propuesta económica deberá cumplir con las formas y renglones establecidos en las bases de licitación y con las partidas requeridas.

PREGUNTA 11. Bases 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso e) p.23

Pregunta:

Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar los precios de referencia derivados del estudio de mercado señalados en el art. 3 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 10.3 de las bases de licitación.

PREGUNTA 12. Bases 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso f) p.23

Pregunta:

Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar los precios de referencia respecto del techo financiero señalado en el numeral, para la presente licitación con la finalidad de evitar sobrepasar dicho presupuesto y mantener la propuesta económica dentro de los rangos de referencia.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 10.3 de las bases de licitación.

PREGUNTA 13. Bases 13.3 SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO. p.29

Inciso b)

Modelo de Contrato Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA Inciso b). p.108

Pregunta:

En el entendido de que en el presente procedimiento no se otorgarán pagos en anticipo el proveedor adjudicado no podría estar en posibilidad de devolver los montos de la parte no ejercida por lo cual se solicita a la convocante eliminar este supuesto.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 13.3 de las bases de licitación.



PREGUNTA 14. Bases 13.3 SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO. p.29

Inciso b)

Modelo de Contrato Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA Inciso b). p.108

Pregunta:

En caso de responder en sentido negativo a la respuesta anterior se solicita proporcionar el fundamento legal en el cual la norma contemple el supuesto señalado de manera textual.

RESPUESTA: La devolución de montos referidos en su pregunta inmediata anterior aplica en caso de pago de servicios no devengados y/o no prestados, encontrando fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 87 de su Reglamento.

PREGUNTA 15. Bases 13.3 SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO. p.29

Inciso c)

Modelo de Contrato Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA Inciso c). p.108

Pregunta:

En el entendido de que la normatividad aplicable contempla las consecuencias de suspender la prestación del servicio aplicando las penas convencionales o bien aplicando la rescisión del contrato se solicita a la convocante eliminar dicho inciso, en caso contrario se le solicita atentamente proporcione el fundamento legal en el cual la norma contemple el supuesto señalado de manera textual.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 13.3 de las bases de licitación, encontrando fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 87 de su Reglamento.

PREGUNTA 16. Bases 13.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO p. 30

Inciso a)

Modelo de contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. P.104.

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante se sirva aclarar que este punto procede únicamente cuando ya se aplicaron las penas convencionales y éstas superaron el monto máximo de aplicación. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El punto procede en los supuestos señalados en el mismo.

PREGUNTA 17. Bases 13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. p.30

Pregunta:

Se solicita atentamente a la Convocante considerar apegar el proceso de Terminación conforme a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado, considerando el pago de los gastos no recuperables en el caso de que se materialice el supuesto.

RESPUESTA: Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

PREGUNTA 18. Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p. 32

Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 106

Pregunta:

Se solicita atentamente a la Convocante aclarar que, en caso de encuadrar el supuesto la pena convencional se aplicará conforme a lo señalado en la ley de Adquisiciones del Estado y su Reglamento en la sección 6.

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 7 | 47



RESPUESTA: Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

PREGUNTA 19. Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.32
Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 106

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante aclara que, con base en lo señalado en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado las penas convencionales no se descontarán del pago del proveedor, sino que, el pago al Proveedor estará condicionado al pago que éste haga por el concepto de penas convencionales.

RESPUESTA: Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

PREGUNTA 20. Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.32
Modelo de contrato CLÁUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. P.104
Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 106

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante aclara que, con base en lo señalado en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, el cobro de las penas convencionales no se aplican conjuntamente al cobro de la garantía de cumplimiento, es decir se cobran las penas convencionales y en caso de ser rebasado el monto equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de que proceda la rescisión únicamente se ejecutará la garantía de cumplimiento, es decir no se aplican ambas.

RESPUESTA: Las bases de licitación están apegadas al marco jurídico aplicable y vigente.

PREGUNTA 21. Bases 14. PENAS CONVENCIONALES Inciso a). p.32
Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. P. 106

Pregunta:

Se solicita atentamente a la convocante se sirva aclara cuales son las "garantías otorgadas" a las que hace referencia.

RESPUESTA: Las otorgadas al Municipio por requerimiento de las presentes bases.

PREGUNTA 22. Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. P.106

Pregunta:

Dado que en el presente procedimiento no hay pagos por anticipo y únicamente se paga por la prestación del servicio a mes vencido no el proveedor no está en posibilidad en caso de reintegrar, en caso de rescisión, al Municipio las cantidades recibidas por concepto de pago, por lo anterior se solicita a la convocante se sirva eliminar el texto referente a "... se rescindirá el contrato y el proveedor se obliga a reintegrar... créditos fiscales".

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 23. Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. P.106

Pregunta:

En caso de responder en sentido negativo a la respuesta anterior se solicita proporcionar el fundamento legal en el cual la norma contemple el supuesto señalado de manera textual.



Gobierno
de
—
Monterrey

RESPUESTA: La devolución de montos referidos en su pregunta inmediata anterior aplica en caso de pago de servicios no devengados y/o no prestados, encontrando fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 87 de su Reglamento.

PREGUNTA 24. Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. P.106

"dichos intereses se calcularán...cumplimiento del contrato"

Pregunta:

Dado que no es posible reintegrar los pagos por los servicios ya prestados no se estaría en posibilidad de pagar los intereses que se plantean por lo cual se solicita a la convocante se sirva eliminar el texto referido.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 25. Modelo de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. P.106

Pregunta:

En caso de responder en sentido negativo a la respuesta anterior se solicita proporcionar el fundamento legal en el cual la norma contemple el supuesto señalado de manera textual.

RESPUESTA: La devolución de montos referidos en su pregunta inmediata anterior aplica en caso de pago de servicios no devengados y/o no prestados, encontrando fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 87 de su Reglamento.

PREGUNTA 26. 7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

P. 16

X. "...o sus precios no fueren aceptables..."

Pregunta:

Con fundamento en el artículo 3 fracción XI del Reglamento, se solicita atentamente a la convocante proporcionar el rangos de precios existentes en el mercado y el presupuesto máximo con que cuenta el Sujeto Obligado para realizar la contratación.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en los puntos 7.3 y 10.3 de las bases de licitación.

PREGUNTA 27. Anexo II Propuesta Económica

Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es correcto interpretar que cada partida debe desglosarse por capacidades/servicio, es decir, se agruparan la cantidad de servicios de una misma capacidad o tipo de servicio por línea.

RESPUESTA: Debe cotizar cada uno de los servicios de cada partida, indicando el precio unitario de cada servicio que integra cada partida, y presentar el total por partida, y posteriormente el gran total de todas las partidas.



B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 28. SECCIÓN: 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7
Página 73

¿Se requiere equipo redundante de Secure SD-WAN en el sitio central o en algún otro sitio remoto?

RESPUESTA: No

PREGUNTA 29. SECCIÓN: 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7
Página 73

En el entendido de que el enlace de internet dedicado solicitado en el sitio central es de 1 Gbps, se solicita amablemente a la convocante especificar si se requiere que el equipo SD-WAN cuente con interfaces de 10 Gbps.

RESPUESTA: No

PREGUNTA 30. SECCIÓN: 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7
Página 74

Se le solicita amablemente a la convocante completar la "Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura" con la cantidad aproximada de usuarios que se tienen en cada sitio.

RESPUESTA: Se anexa Tabla de detalle solicitada.

PREGUNTA 31. SECCIÓN: 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7
Página 74

En la "Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura" se observa que los sitios de Mty Seguridad Pública y "Pabellón M" se encuentran repetidos, por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante, especificar si requiere un equipo SD-WAN para conectar el enlace de internet dedicado de 100 Mbps y 30 Mbps respectivamente y otro para conectar los enlaces de 30 Mbps o se pueden integrar los dos enlaces de cada sitio sobre un mismo appliance.

RESPUESTA: El número 3 es Seguridad Publica 100 Mbps – el número 7 es Servicios Públicos 30 Mbps- Pabellón M son sitios diferentes, Piso 4 y Piso 7.

PREGUNTA 32. SECCIÓN: 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7
Página 72

¿Es correcto entender que los componentes de ruteo (SD-WAN) y Firewall (Seguridad Perimetral) podrían estar alojados en un mismo appliance?

RESPUESTA: Si es correcto

PREGUNTA 33. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9
Página 75

Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los siguientes firewalls productivos pueden ser considerados para integrar la funcionalidad de SD-WAN

| Sitio | Marca | Tipo | Modelo | No de Serie |
|-----------------------------|----------|------|-------------------|------------------|
| C4 Mty | Fortinet | 1 | FortiGate 300E | FG3H0E5819901215 |
| Seguridad Pública Alamey | Fortinet | 1 | FortiGate 300E | FG3H0ETB20900363 |



Gobierno
de
—
Monterrey

| Sitio | Marca | Tipo | Modelo | No de Serie |
|-------------------|----------|------|--------------------|------------------|
| Palacio Municipal | Fortinet | 2 | FortiGate 600D | FGT6HD3917803058 |
| Palacio Municipal | Fortinet | 2 | FortiGate- 600D | FGT6HD3917803024 |

RESPUESTA: Por su antigüedad esos equipos no se recomienda, si es temporal antes de su cambio o reemplazo tecnológico si se pueden usar.

PREGUNTA 34. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9

Página 75

Se solicita amablemente a la convocante, proporcionar el consumo diario de logs (GB/día) del equipo FortiAnalyzer-1000E.

RESPUESTA: 600 Gb

PREGUNTA 35. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9

Página 75

En el escenario donde la consola de gestión central propuesta para la solución SD-WAN, se encuentre bajo un esquema virtualizado, se requiere de una Virtual Machine (con 8 GB de RAM , 2 CPU's CORE y 500 GB de disco duro). Con lo anterior, se le solicita a convocante, confirmar la disponibilidad de los recursos para dicha Virtual Machine.

RESPUESTA: Se confirma

PREGUNTA 36. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9

Página 75

Se solicita a la convocante indicar cuantos SFP y de que tipo se requieren integrar en la propuesta.

RESPUESTA: Son 20 en total

PREGUNTA 37. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9

Página 75

Tabla de especificaciones EMAIL Security Tipo 3

Se solicita a la convocante confirmar la cantidad de buzones que deben ser protegidos por la solución de Email requerida, así como la cantidad máxima de correo entrantes y salientes en una hora pico. Esto para efectos de un correcto dimensionamiento de la solución en caso de que aplique renovación tecnológica.

RESPUESTA: Buzones activos son 2500. Correos entrantes y salientes entre 200,000 y 220,000 entre 9 am y 3 pm horas pico.

PREGUNTA 38. SECCIÓN: 3.1.9.1. Servicio Administrado de Seguridad Partida 9

Página 75

En el escenario donde la solución de protección del email, se encuentre bajo un esquema virtualizado, se requiere de una Virtual Machine con las siguientes características:

- -Virtual CPUs: 4
- -Espacio en disco requerido: 4 TB ideal, mínimo 250 GB
- -Memoria Requerida: 2 a 8 GB



Gobierno
de
—
Monterrey

- -Hypervisor: VMWare ESX/ESXi 6.0/6.7/7.0 and later, Citrix XenServer v5.6 SP2/6.0 and later, Microsoft Hyper-V Server 2008 R2/2012/2012 R2/2016/2019, KVM qemu 2.12.1 and later
- Con lo anterior, se le solicita a convocante, confirmar la disponibilidad de los recursos anteriormente mencionados para habilitar la instancia de Protección al Email en modo Virtual Machine.

RESPUESTA: En este momento no se cuenta con esos recursos, a partir de Julio 2023 se tendrán esos recursos disponibles

PREGUNTA 39. SECCIÓN 3.1.10 Servicios de red LAN Partida 10
Página 78

Se solicita a la convocante indicar cuantos SFP y de que tipo se requieren integrar en la propuesta.

RESPUESTA: Son 14 SFP Multimodo 850nm

PREGUNTA 40. SECCIÓN 3.1.10 Servicios de red LAN Partida 10
Página 77 y 79

Con el fin de no encarecer la propuesta y dado que no se requiere que tanto los switches de 24 como de 48 puertos incluyan de fuentes de poder redundantes, se solicita que el soporte de fuentes redundantes se opcional. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 41. SECCIÓN 3.1.10 Servicios de red LAN Partida 10
Página 77 y 79

- Dado que el servicio requerido es contar con switches de acceso PoE de capa 2, se solicita a la convocante que las funcionalidades de Soporte de PIM-SM y la Capacidad instalada de VRRP sean consideradas como opcionales ya que se trata de funcionalidades de Capa 3.

RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 42. SECCIÓN 3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3
Dice: El proveedor deberá considerar que los Gateway nuevos se integrarán al Call Manager del Municipio de Monterrey el cual cuenta con las capacidades necesarias para 10 troncales SIP con 20 extensiones.

¿Es correcto considerar que se refiere a que los Gateway de los dos sitios nuevos deberán soportar 10 troncales SIP con 20 extensiones y que deberán integrarse al Call Manager de Municipio de Monterrey?

¿Es correcto considerar que los teléfonos serán suministrados por la convocante?
En caso de ser afirmativa la respuesta se solicita a la convocante indicar la marca y modelo.

RESPUESTA: Cisco Modelo IP 7811 y IP 3905

PREGUNTA 43. SECCIÓN 3.1.11.1 Servicio de optimización del servicio WLAN.

a) Dice: Deberán registrarse en la controladora Cisco WLC-5520 del Municipio de Monterrey.

¿Es correcto considerar que los Access Points adicionales se deberán asociar a una controladora pudiendo ser de una marca diferente de los equipos existentes?

RESPUESTA: Si, solo que sean 100% compatibles con la marca actual en el Municipio



A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. BASES PAG 7, NUMERAL 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Se solicita a la Convocante aclarar si el escrito al que hace referencia en este numeral deberá presentarse fuera de los sobres de la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 2. BASES PAG 8, NUMERAL 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TERCER PÁRRAFO.

Se solicita a la Convocante confirmar que lo señalado en dicho párrafo es de carácter informativo, motivo por el cual no es necesario presentar ningún escrito adicional.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 3. CONVOCATORIA. INCISO E) DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Se solicita amablemente a la convocante a bien considerar, que con la finalidad de no limitar la libre participación y concurrencia; así como obtener el mejor beneficio para el Estado, se adjudique el contrato que derive del fallo de la presente licitación, por partidas conforme la distribución del anexo técnico.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso e) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.

PREGUNTA 4. BASES PAG 9, NUMERAL 2.7 INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.

Se solicita a la Convocante aclarar si el escrito al que hace referencia en este numeral deberá presentarse fuera de los sobres de la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

RESPUESTA: Si, es correcta su apreciación

PREGUNTA 5. BASES PAG 9, NUMERAL 2.8 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Se solicita a la Convocante aclarar si el escrito al que hace referencia en este numeral deberá presentarse fuera de los sobres de la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

RESPUESTA: Si, es correcta su apreciación

PREGUNTA 6. BASES PAG 10, NUMERA 4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE, PRIMER PÁRRAFO.

Se solicita a la Convocante confirmar que, para el caso de personas morales, el Licitante podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta la totalidad de las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

RESPUESTA: Si podrá comprobar las modificaciones a través de escritura pública de compulsión de los estatutos.



Gobierno
de
—
Monterrey

PREGUNTA 7. BASES PAG 14, NUMERAL 7.3, DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FRACCIÓN IV.

Se solicita a la convocante confirme que los licitantes que se encuentren inscritos en Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey darán cumplimiento a este requisito únicamente exhibiendo la constancia o citando el número de inscripción.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 8. BASES PAG 18, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN II.

Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de personas morales, el Licitante podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta la totalidad de las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

RESPUESTA: Ya está contestada en la pregunta 6

PREGUNTA 9. BASES PAG 18, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN IV, ANEXO VI.

Se solicita a la Convocante confirme que el poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, únicamente deberá ir acompañado por el ANEXO VI, no siendo necesario presentar documentación corporativa adicional, tales como acta constitutiva, identificación oficial, etc.

RESPUESTA: Si, es correcto

PREGUNTA 10. BASES PAG 19, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN VI.

Se solicita a la Convocante confirme que lo establecido en esta fracción únicamente resulta aplicable en caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas sea persona diversa al Apoderado Legal.

RESPUESTA: Si, es correcta su apreciación

PREGUNTA 11. BASES PAG 19, NUMERAL 7.4.1., PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN XI.

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a dicho requisito, bastará con presentar el "currículum vitae" de la persona física o moral licitante e indicar los bienes o servicios semejantes a los solicitados para al menos tres empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas, pudiendo ser públicas o privadas.

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 12. BASES PAG. 22 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1. CERRADO Y QUE CONTENGA, FRACCIÓN XXXIII

Se solicita a la convocante confirme que, para el cumplimiento a dicho requisito, bastará con presentar la copia simple del certificado de acreditación del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción expedido por LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPUESTA: Se acepta



PREGUNTA 13. BASES PAG 28, NUMERAL 13.2, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÚLTIMO PÁRRAFO.

Se solicita a la convocante confirme que lo establecido en dicho párrafo se señala con carácter informativo, no siendo necesario que los licitantes presenten algún documento.

RESPUESTA: Dicho requisito corresponde su cumplimiento al licitante que resulte adjudicado

PREGUNTA 14. BASES PAG 21, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1 APARTADO XXII.

Se solicita a la convocante confirmar que para el cumplimiento de este apartado bastará con presentar contrato de arrendamiento del bien inmueble de las oficinas en la zona metropolitana de Monterrey.

RESPUESTA: Conforme al requisito XXII en trato, de cumplimentarse en los términos señalados en el mismo mediante copia del contrato de arrendamiento o escrituras, uno u otro a nombre del licitante.

PREGUNTA 15. BASES PAG 29, NUMERAL 13.3, SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO, ÚLTIMO PÁRRAFO.

Se solicita a la convocante confirme que lo establecido en dicho párrafo se señala con carácter informativo, no siendo necesario que los licitantes presenten algún documento.

RESPUESTA: Dicho requisito corresponde su cumplimiento al licitante que resulte adjudicado

PREGUNTA 16. BASES PAG 37 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES 3.1.1 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Partida 1

Con la finalidad de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante tenga a bien considerar un plazo de 8 semanas mínimo para la implementación total y puesta a punto de los servicios de Red Metroethernet Punto Multipunto y Punto a Punto.

RESPUESTA: Conforme las necesidades del área debe considerarse como fecha de inicio el 01 de agosto de 2023.

PREGUNTA 17. BASES PAGINA 38 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES 3.1.1 SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Partida 2

Con la finalidad de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante tenga a bien considerar un plazo de 8 semanas mínimo para la implementación total y puesta a punto de los servicios de Internet Dedicado.

RESPUESTA: Conforme las necesidades del área debe considerarse como fecha de inicio el 01 de agosto de 2023.

PREGUNTA 18. BASES PAG 38, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES. VIÑETA i). BOLSA DE CONSUMO

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que los consumos asociados a las líneas digitales, excedan la bolsa de \$25,000 (veinte cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de tráfico mensual, dentro de un mismo mes, los excedentes de consumo serán considerados como adicionales a la propuesta económica del Anexo II.

RESPUESTA: Se confirma

PREGUNTA 19. BASES PAG 53, ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES. VIÑETA i). BOLSA DE CONSUMO



En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante informe la cantidad mensual de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos de celular.

RESPUESTA: Toda vez que supedita su pregunta a resultar incorrecta la apreciación de la pregunta anterior y ello no haber ocurrido, no se da el supuesto bajo el cual supedité la pregunta.

PREGUNTA 20. BASES PAGINA 38 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES 3.1.1 SERVICIO DE TRONCALES DE VOZ Partida 3

Con la finalidad de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante tenga a bien considerar un plazo de 6 semanas mínimo para la implementación total y puesta a punto de los servicios de Troncales de Voz.

RESPUESTA: Conforme las necesidades del área debe considerarse como fecha de inicio el 01 de agosto de 2023.

PREGUNTA 21. BASES PAGINA 38 ANEXO 1, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES 3.1.1 SERVICIO DE TRONCALES DE VOZ Partida 3

Con la finalidad de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante tenga a bien considerar un plazo de 6 semanas mínimo para la implementación total y puesta a punto de los servicios de líneas analógicas y Internet asimétrico.

RESPUESTA: Conforme las necesidades del área debe considerarse como fecha de inicio el 01 de agosto de 2023.

PREGUNTA 22. BASES PAG 93. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. UNIDAD DE MEDIDA

Se solicita a la Convocante confirme, que la columna "UNIDAD DE MEDIDA" de la tabla de la propuesta económica, no debe ser llenada por el licitante, en el entendido que los servicios que componen cada una de las partidas licitadas, no cuentan con una unidad de medida común entre ellos.

RESPUESTA: Si debe ser llenada

PREGUNTA 23. BASES PAG 93. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. UNIDAD DE MEDIDA

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante especifique cual será la "UNIDAD DE MEDIDA" a considerar en cada una de las partidas licitadas.

RESPUESTA: Será como servicio

PREGUNTA 24. BASES PAG 93. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIO UNITARIO

Se solicita a la Convocante confirme, si es correcto entender que la columna PRECIO UNITARIO de la tabla de la propuesta económica, corresponde con el importe mensual de la partida en cuestión.

RESPUESTA: Si, es correcto

PREGUNTA 25. BASES PAG 93. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIO UNITARIO

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante especifique el valor esperado a presentarse en esta columna.

RESPUESTA: Ya está contestada

PREGUNTA 26. BASES PAG 93. ANEXO II. PROPUESTA ECONÓMICA. SUBTOTAL, IVA, TOTAL

Se solicita a la Convocante especifique el valor esperado a presentarse en los campos SUBTOTAL, IVA y TOTAL, que se encuentran fuera de la tabla de la propuesta económica.



RESPUESTA: SUBTOTAL es la suma de todas las partidas sin el impuesto al valor agregado; el IVA es el impuesto al valor agregado y el TOTAL es la suma del subtotal y el Iva.

PREGUNTA 27. PAG. 3. C) DISPOSICIONES GENERALES. NUMERAL 6.

Se solicita a la Convocante confirme, que con la finalidad de no limitar la libre participación y concurrencia; así como obtener el mejor beneficio para el Estado; los Licitantes que así lo consideren necesario, podrán presentar una propuesta de manera conjunta; presentando Convenio de Participación conjunta cumpliendo con los requisitos señalados en los Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicio del Estado de Nuevo León y el Art. 76 de su Reglamento.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso c) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.

PREGUNTA 28. PAG. 4. D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO

Se solicita a la Convocante confirme que, el término "a entera satisfacción" señalado en este apartado, así como en cualquier otro de la Convocatoria, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.

RESPUESTA: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes, la propuesta técnica y económica del participante ganador, no reclamamos por el área requirente y/o usuarias, y la Dirección de Soporte e Infraestructura así lo externe por haberse cumplido y brindado el servicio sin fallas, intermitencias, etc.

PREGUNTA 29. PAG. 8. 2.- CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.5 ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Se solicita a la Convocante confirme que la "Carta de Aceptación de la Convocatoria, las bases, la ficha técnica", así como la "Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones" y la "Carta de Validez de la propuesta", podrán ser presentadas antes del Acto de Presentación de proposiciones o podrán ser presentadas dentro del sobre que incluya la propuesta técnica y económica, en el mismo Acto de Presentación y Apertura de propuestas, para tener por cumplido lo requerido.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 2.5 de las bases, como se indica en el mismo y conforme a las aclaraciones realizadas en este acto.

PREGUNTA 30. PAG. 16. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Se solicita a la Convocante confirme que todos los documentos que integran la propuesta Técnica podrán ser rubricados, conteniendo al menos la firma del Apoderado Legal en la última hoja de cada documento, en el apartado para su firma

RESPUESTA: Los licitantes deben dar cumplimiento conforme a lo establecido en el punto XI del punto 7.3 de las bases de convocatoria.



PREGUNTA 31. PAG. 18. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NUMERO 1.

Se solicita a la Convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

RESPUESTA: Correcto, siempre y cuando cumplan con toda la información requerida en los formatos

PREGUNTA 32. PAG. 18. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NUMERO 1. ROMANO II.

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que los Licitantes cuenten con diversas modificaciones a su Acta Constitutiva, podrán comprobarlas a través de copia simple de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes, en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha, ya que mi representada cuenta con aprox. 33 escrituras que contienen dichas modificaciones.

RESPUESTA: Si podrá comprobar las modificaciones a través de escritura pública de compulsión de los estatutos.

PREGUNTA 33. PAG. 21. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NUMERO 1. XXV.

Se solicita a la Convocante confirme que se podrá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, para acreditar que el licitante está inscrito en el IMSS.

RESPUESTA: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 34. PAG. 21. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NUMERO 1. XXVI.

Se solicita a la Convocante confirme que se entenderá que dicha opinión estará vigente siempre y cuando haya sido expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los quince días naturales anteriores al acto de entrega y apertura de propuestas, en relación a lo precisado en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF del 04 de mayo de 2023 y que en su disposición transitoria Primera señala: *...Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables"...*

RESPUESTA: La fecha de expedición debe ser cuando menos al de la fecha de publicación de la convocatoria, es decir a partir del día 19 de mayo de 2023.

PREGUNTA 35. PAG. 22. 7 EVENTOS. 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NUMERO 1. XXXII. INCISO B).

Se solicita a la Convocante confirme que el manifiesto bajo protesta de decir verdad al que se refiere el numeral señalado, debe presentarse firmado por el Apoderado o Representante Legal del Licitante, respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de acuerdo con la fracción IX del art. 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Nuevo Leon.



RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXXII inciso b) de las bases, cada socio o accionista que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Nuevo Leon.

PREGUNTA 36. PAG. 34. ANEXO I CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES.
Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios de Telecomunicaciones que requiere en la presente Licitación podrán ser proporcionados y acreditados por el Licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se necesaria una Participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XVII de las bases de licitación.

PREGUNTA 37. PAG. 97. ANEXO VI ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA, RELACION DE ACCIONISTAS, RFC.

Debido a que mi representada se transformó en una Sociedad Anónima Bursátil y un porcentaje de la totalidad de sus acciones se inscribieron en el Registro Nacional de Valores, sus acciones fueron susceptibles de circular libremente en los mercados de valores a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores, por lo que resulta imposible determinar a cada uno de los accionistas de dicho porcentaje, el cual se señala como "Otros accionistas".

Por lo anterior se solicita a la Convocante confirme que bastará con señalar los Accionistas y su porcentaje de participación, además de señalar el porcentaje susceptible de circular en los mercados de Valores; manifestándolo por escrito e incluyendo copia simple de la Escritura Pública emitida ante la Fe de Notario Público señalando la Tenencia Accionaria actual, donde se certifica quienes son los accionistas de mi representada y su participación en el capital social.

RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 38. PAG. 100. ANEXO IX MODELO DE CONTRATO CON CARÁCTER INFORMATIVO

Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto será adecuado conforme a los servicios requeridos, considerando aquellas modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

RESPUESTA: Constituye un modelo de contrato que se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la convocatoria, sus anexos y junta (s) de aclaraciones respectivas.

PREGUNTA 39. BASES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFFA-DGA-DASG/22/2023

"Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza,

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 19 | 47



Gobierno
de
—
Monterrey

esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; inclusive dicha sociedad, en su argumentación falaz, reconoce expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.
- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que, para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 20 | 47



Gobierno
de
—
Monterrey

en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESPUESTA: Se deberá presentar las ofertas de conformidad con lo solicitado en el Anexo I y II de las bases de licitación.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. BASES GENERALES, PAG 7.

REFERENCIA

CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, los licitantes deberán entregar como parte de su oferta en el acto de presentación y apertura de proposiciones las fichas técnicas, en original o copias legibles de los bienes y/o servicios ofertados. Asimismo, deberán incluir en su caso catálogos, folletos, trípticos, fichas y en sí, toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada evaluación de los bienes y/o servicios que proponga. El incumplimiento en la presentación de los catálogos, folletos, trípticos, fichas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar si para cumplir con la entrega de catálogos, folletos, trípticos o fichas técnicas de los bienes y/o servicios ofertados bastara con incluir únicamente copia de las fichas técnicas emitidas por el Licitante y/o fabricante de los bienes y/o servicios ofertados en su idioma original acompañadas de una traducción simple al español ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 2. BASES GENERALES, PAG 7.

REFERENCIA

CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, los licitantes deberán entregar como parte de su oferta en el acto de presentación y apertura de proposiciones las fichas técnicas, en original o copias legibles de los bienes y/o servicios ofertados. Asimismo, deberán incluir en su caso catálogos, folletos, trípticos, fichas y en sí, toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada evaluación de los bienes y/o servicios que proponga. El incumplimiento en la presentación de los catálogos, folletos, trípticos, fichas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que la determinación y elección de los catálogos, folletos, trípticos o fichas técnicas a presentar de los bienes y/o servicios ofertados estará sujeta al criterio del Licitante ya es este quien determina los bienes o servicios ofertados y dicha determinación se basa es considerar únicamente aquellos documentos que permitan a la Convocante verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas ¿es correcto?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 3.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1

El servicio prestado deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Modo Wire.

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 21 | 47



Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que con "modo wire" se refiere a soportar enlaces con tecnología Carrier Ethernet o MetroEthernet con los cuales se proporciona la conectividad entre sitios ¿es correcto? En caso contrario favor de aclarar a que se refiere.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 4. ANEXO I, PAG 35.

REFERENCIA

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1
El servicio prestado deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
b) Enlace Síncrono.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que con "Enlace Síncrono" se refiere a enlace con ancho de banda simétrico ¿es correcto?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 5. ANEXO I, PAG 35.

REFERENCIA

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1
c) Interfaz Ethernet (IEEE 802.3) con conectores RJ45 en cada una de sus puntas, siendo estos el punto de demarcación del servicio

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que los equipos CPE necesarios para la recepción y operación del servicio Punto multipunto serán proporcionados por la Convocante ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 6. ANEXO I, PAG 35.

REFERENCIA

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1
Se requiere el servicio en los siguientes sitios con los anchos de banda solicitados.
Tabla 1 Red Metro Ethernet punto multipunto.

Pregunta:

La Tabla 1 contiene los servicios punto multipunto requeridos para un total de 32 sitios remotos además de 1 sitio central, se determina que la sumatoria del ancho de banda solicitado en los 32 sitios remotos da un total de 1.21 Gbps, sin embargo en el sitio central solo se solicita un enlace de 1 Gbps, lo que provocaría una sobreescripción en una red punto multipunto, dicho lo anterior, se solicita a la Convocante aceptar que opcionalmente para el sitio central el Licitante pueda ofertar un enlace con un ancho de banda de al menos 1.3 Gbps con el fin de que la Convocante cuente con una mejor operación en la conectividad de los sitios y evitar la sobreescripción comentada ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: NO se acepta, el consumo actual no sobre pasa esa capacidad

PREGUNTA 7. ANEXO I, PAG 35.

REFERENCIA



3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1
Se requiere el servicio en los siguientes sitios con los anchos de banda solicitados.
Tabla 1 Red Metro Ethernet punto multipunto.

Pregunta:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior indique se acepta nuestra petición, se solicita a la Convocante indicar si el enlace de red punto multipunto para el sitio central se podrá entregar en una interface ethernet con conector LC ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 8. ANEXO I, PAG 35.

REFERENCIA

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1
Se requiere el servicio en los siguientes sitios con los anchos de banda solicitados.
Tabla 1 Red Metro Ethernet punto multipunto.

Pregunta:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior indique que no se acepta nuestra petición, se solicita a la Convocante tenga a bien el aceptar que el Licitante entregue un equipo CPE para la recepción del enlace y este a su vez entregue el servicio en Interfaz Ethernet (IEEE 802.3) con conectores RJ45 como parte del servicio ofertado ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 9. ANEXO I, PAG 37.

REFERENCIA

Se requiere la conectividad punto a punto entre los siguientes sitios. – Partida 11
Tabla 1a enlaces punto a punto

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que los equipos CPE necesarios para la recepción y operación del servicio punto a punto serán proporcionados por la Convocante ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: NO, se deben de incluir como parte de la propuesta

PREGUNTA 10. ANEXO I, PAG 37.

REFERENCIA

f) El Proveedor deberá considerar el monitoreo vía un portal web de los servicios de internet dedicado considerando por lo menos las siguientes métricas:

- Disponibilidad
- Consumo
- Latencia

Pregunta:

Considerando que, en términos simples, la latencia en la red es la medición del tiempo que toma un paquete de datos en ir de un lugar a otro y dado que, por su naturaleza, para un servicio de internet dedicado no se cuenta con 2 puntos de referencia para esta medición, es decir, origen y destino definidos de manera fija, se solicita a la Convocante eliminar el monitoreo de la latencia en los servicios de internet dedicado ¿se acepta nuestra sugerencia?



RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 11. ANEXO I, PAG 38.

REFERENCIA

3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

k) Para los sitios Mty Parque Tucán Administrativo y Mty Cac Garza Sada, el proveedor debe considerar el suministro de un Gateway marca Cisco en cada uno considerando la instalación configuración y póliza de soporte durante la vigencia del contrato.

l) El proveedor deberá considerar que los Gateway nuevos se integrarán al Call Manager del Municipio de Monterrey el cual cuenta con las capacidades necesarias para 10 troncales SIP con 20 extensiones.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar la siguiente discrepancia, para los sitios Mty Parque Tucán Administrativo y Mty Cac Garza Sada se solicitan suministrar Gateway marca Cisco con capacidades de 10 troncales SIP con 20 extensiones, sin embargo, en la tabla 3 troncales de voz solo se solicitan 10 troncales digitales para cada uno de estos sitios, por lo tanto, se requiere entender lo siguiente:

¿El Gateway Cisco deberá incluir la capacidad para soportar 10 troncales SIP o 10 troncales digitales?

RESPUESTA: 10 Troncales Digitales

PREGUNTA 12. ANEXO I, PAG 38.

REFERENCIA

3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

k) Para los sitios Mty Parque Tucán Administrativo y Mty Cac Garza Sada, el proveedor debe considerar el suministro de un Gateway marca Cisco en cada uno considerando la instalación configuración y póliza de soporte durante la vigencia del contrato.

l) El proveedor deberá considerar que los Gateway nuevos se integrarán al Call Manager del Municipio de Monterrey el cual cuenta con las capacidades necesarias para 10 troncales SIP con 20 extensiones.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar la siguiente discrepancia, para los sitios Mty Parque Tucán Administrativo y Mty Cac Garza Sada se solicitan suministrar Gateway marca Cisco con capacidades de 10 troncales SIP con 20 extensiones, sin embargo, en la tabla 3 troncales de voz solo se solicitan 10 troncales digitales para cada uno de estos sitios, por lo tanto, se requiere entender lo siguiente:

Se solicita a la Convocante confirmar que las capacidades mencionadas de 20 extensiones se refieren a las que proporciona el Call Manager propiedad del Municipio de Monterrey por lo que el Licitante no tiene que proporcionar ningún insumo referente a estas 20 extensiones ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 13. ANEXO I, PAG 68.

REFERENCIA

3.1.5. Servicio de Internet móvil Partida 5

El proveedor ganador deberá suministrar el servicio de internet móvil el cual deberá incluir un módem portátil con las siguientes características:

- Batería con capacidad de hasta 10 horas de funcionamiento.
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n.
- Conexión de hasta 10 dispositivos simultáneos.
- WiFi 2.4G/5G.



- Conexión a la red celular 4G en adelante

Pregunta:

Se solicita a la Convocante tenga a bien el aceptar que el modem portátil pueda operar mediante una conexión eléctrica conectada a un contacto eléctrico común de 110V evitando la necesidad de contar con batería ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 14. ANEXO I, PAG 68.

REFERENCIA

3.1.5. Servicio de Internet móvil Partida 5

El proveedor ganador deberá suministrar el servicio de internet móvil el cual deberá incluir un módem portátil con las siguientes características:

- Batería con capacidad de hasta 10 horas de funcionamiento.
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n.
- Conexión de hasta 10 dispositivos simultáneos.
- WiFi 2.4G/5G.
- Conexión a la red celular 4G en adelante

Pregunta:

Se solicita a la Convocante indicar si opcionalmente se podrá complementar el servicio de internet móvil con un equipo access point adicional al modem ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si es portátil con baterías si se acepta. Si no funciona sin estar conectada a la energía eléctrica no se acepta.

PREGUNTA 15. ANEXO I, PAG 74.

REFERENCIA

3.1.8. Servicio de Conexión Directa a Google. Partida 8

Se requiere que se ofrezca en los sitios indicados en la tabla 8 un servicio que establezca una conexión directa desde los sitios indicados a la nube de Google, el cual cumplirá con las siguientes características:

- Conexión directa desde los sitios indicados hasta la nube de Google.
- No se aceptarán servicios que utilicen conexiones con servicios de internet.
- Medio de acceso fibra óptica.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que aquellos componentes de nube proporcionados directamente por Google como son Cloud Interconnect serán proporcionados por la Convocante ¿es correcto?

RESPUESTA: Es correcto

PREGUNTA 16. ANEXO I, PAG 74.

REFERENCIA

3.1.8. Servicio de Conexión Directa a Google. Partida 8

Se requiere que se ofrezca en los sitios indicados en la tabla 8 un servicio que establezca una conexión directa desde los sitios indicados a la nube de Google, el cual cumplirá con las siguientes características:

- Conexión directa desde los sitios indicados hasta la nube de Google.
- No se aceptarán servicios que utilicen conexiones con servicios de internet.
- Medio de acceso fibra óptica.



Pregunta:

Se solicita a la Convocante indicar si cuenta con el CPE necesario para la recepción y operación de la conexión directa a Google en caso contrario favor de indicar si deberá incluirse este equipo además del enlace solicitado.

RESPUESTA: Se debe de incluir el equipo requerido

PREGUNTA 17. ANEXO I, PAG 77.

REFERENCIA

3.1.10. Servicios de red LAN Partida 10

- El proveedor debe considerar que el alcance de este servicio será el mantener los equipos en soporte con pólizas del fabricante, así como atender las fallas de equipo que tengan que ser escaladas con fabricante, la operación de los equipos será responsabilidad del Municipio de Monterrey.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar si el Licitante deberá proporcionar algún tipo de soporte para la partida de servicios de red LAN o si bastara con que se proporcionen las pólizas de soporte del fabricante para que este último sea quien atienda directamente al Municipio de Monterrey.

RESPUESTA: Es correcto

PREGUNTA 18. ANEXO I, PAG 77.

REFERENCIA

3.1.10. Servicios de red LAN Partida 10

- El proveedor debe considerar que el alcance de este servicio será el mantener los equipos en soporte con pólizas del fabricante, así como atender las fallas de equipo que tengan que ser escaladas con fabricante, la operación de los equipos será responsabilidad del Municipio de Monterrey.

Pregunta:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior indique que el Licitante deberá proporcionar soporte para la partida de servicios de red LAN se solicita a la Convocante indicar el alcance del soporte solicitado para esta partida.

RESPUESTA: No aplica

PREGUNTA 19. ANEXO I, PAG 77.

REFERENCIA

3.1.10. Servicios de red LAN Partida 10

Switch de Acceso 48 Puertos POE Capa 2

- Soportar protocolos de enrutamiento dinámico, como OSPF, o BGP y ruteo estático, en las versiones más recientes estables liberadas, tanto en IPv4 como en IPv6.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar la siguiente discrepancia, en equipo solicitado Switch de Acceso 48 Puertos POE Capa 2 indica que debe ser de tipo Capa 2, el cual no soporta funcionalidades de Capa 3, sin embargo, más adelante en las características solicitadas para este equipo se incluyen algunas que solo se soportan en switches tipo Capa 3, por ejemplo "*protocolos de enrutamiento dinámico, como OSPF, o BGP y ruteo estático, Soporte de PIM-SM, Soporte de ACLs por puerto, en capas 2 y 3, Clasificación de tráfico en capa 2 3, Capacidad instalada de VRRP*" por lo tanto, se solicita a la Convocante aclarar si el switch de Acceso 48 Puertos POE deberá ser con capa 2 (eliminando las funcionalidades solicitadas de capa 3) o deberá ser un switch capa 3.

RESPUESTA: Es correcto solo capa 2



PREGUNTA 20. ANEXO I, PAG 79.

REFERENCIA

Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2

- Soportar protocolos de enrutamiento dinámico, como OSPF o BGP y ruteo estático, en las versiones más recientes estables liberadas, tanto en IPv4 como en IPv6.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar la siguiente discrepancia, en equipo solicitado Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2 indica que debe ser de tipo Capa 2, el cual no soporta funcionalidades de Capa 3, sin embargo, más adelante en las características solicitadas para este equipo se incluyen algunas que solo se soportan en switches tipo Capa 3, por ejemplo *"protocolos de enrutamiento dinámico, como OSPF, o BGP y ruteo estático, Soporte de PIM-SM, Soporte de ACLs por puerto, en capas 2 y 3, Clasificación de tráfico en capa 2 3, Capacidad instalada de VRRP"* por lo tanto, se solicita a la Convocante aclarar si el switch de Acceso 24 Puertos POE deberá ser con capa 2 (eliminando las funcionalidades solicitadas de capa 3) o deberá ser un switch capa 3.

RESPUESTA: Es correcto solo capa 2

PREGUNTA 21. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN

Pregunta:

Sobre los equipos descritos en la tabla 10 equipo LAN en los cuales se requiere como solución un reemplazo, de acuerdo a lo indicado en la columna "Solución", se informa que el modelo de switch descrito en la columna "Modelo" está incompleto y no se puede determinar si el equipo a reemplazar corresponde a un switch de 24 o 48 puertos, por lo que se solicita a la Convocante indicar el modelo completo del switch o especificar si se requiere como reemplazo un switch de 24 o 48 puertos para los siguientes casos:

| Ubicación | Nombre | Modelo | Solución |
|--------------------------------------------|------------------------|---------|-----------|
| Secretaría de Servicios Públicos | Alamey_3548 | C3500XL | Reemplazo |
| Parque España | SW-3512-ESP_PASAPORTES | C3500XL | Reemplazo |
| Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible | SW-SEDUSO | Huawei | Reemplazo |

RESPUESTA: Switch 48 Puertos

PREGUNTA 22. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN

Pregunta:

Sobre los equipos descritos en la tabla 10 equipo LAN en los cuales se requiere como solución un reemplazo, de acuerdo con lo indicado en la columna "Solución", se informa que algunos modelos de switch descritos en la columna "Modelo" corresponden a equipos de 12 puertos (2955T-12, 3512-XL) por lo que se solicita a la Convocante indicar si estos deberán ser reemplazados por un switch de 24 o 48 puertos, favor de aclarar.

RESPUESTA: Switch 24 Puertos



PREGUNTA 23. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN

Pregunta:

Sobre los equipos descritos en la tabla 10 equipo LAN en los cuales se requiere como solución una póliza de mantenimiento para el equipo existente, de acuerdo a lo indicado en la columna "Solución", se informa que para poder cotizar estas pólizas con el fabricante se requiere proporcionar el modelo y número de serie de todos los equipos (algunos números de modelo están incompletos, ver tabla) por lo que se solicita a la Convocante el que nos proporciona esta información de todos los switches que requieran póliza de mantenimiento.

Tabla

Los siguientes switches son equipos modulares, por lo que están incompletos ya que hace faltan los datos de la tarjetería que contiene cada equipo con su correspondiente modelo y número de serie.

| Ubicación | Nombre | Modelo | Solución |
|-------------------|---------|------------|-----------------|
| Palacio Municipal | CORE | Core-9400 | Póliza de Manto |
| Palacio Municipal | DISTRO | 4506-E | Póliza de Manto |
| Tránsito | SW-4506 | WS-C4506-E | Póliza de Manto |

RESPUESTA: De acuerdo, se entrega tabla con los números de serie de esos equipos

PREGUNTA 24. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN

Pregunta:

En continuidad a lo comentado en la anterior pregunta, se informa a la Convocante que algunos de los modelos de switch en los que solicitan una póliza de mantenimiento tienen una restricción por parte del fabricante la cual indica que si el switch no tiene una póliza de mantenimiento vigente no se les puede contratar una nueva póliza de mantenimiento ya que para algunos equipos ya venció la fecha límite para contratar una póliza con el fabricante, por lo tanto, se solicita a la Convocante confirmar que todos los equipos donde se requiere cotizar una póliza de mantenimiento cuentan con una póliza de mantenimiento vigente ¿es correcto?

RESPUESTA: Con la tabla de números de serie de los switches confirmar la viabilidad de la poliza

PREGUNTA 25. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN

Pregunta:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa se solicita a la Convocante indicar como se procederá en los casos en los que el fabricante no permita la cotización de una nueva póliza de mantenimiento para algunos de los equipos solicitados ¿se podrá proponer el reemplazo del equipo?

RESPUESTA: Si se puede proponer

PREGUNTA 26. ANEXO I, PAG 81.

REFERENCIA

Tabla 10 Equipo LAN



Pregunta:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior indique que se puede proponer un reemplazo se solicita a la convocante indicar las características del siguiente equipo ya que al ser equipos modulares se requiere conocer la tarjetería y transceiver (SFP) existentes en cada equipo:

| Ubicación | Nombre | Modelo | Solución |
|-------------------|---------|------------|-----------------|
| Palacio Municipal | DISTRO | 4506-E | Póliza de Manto |
| Tránsito | SW-4506 | WS-C4506-E | Póliza de Manto |

RESPUESTA: Se entrega tabla de números de serie de los switches confirmar la viabilidad de la poliza

PREGUNTA 27. ANEXO I, PAG 87.

REFERENCIA

3.1.11. Servicios de red WLAN

El proveedor debe considerar que el alcance de este servicio será el mantener los equipos en soporte con pólizas del fabricante, así como atender las fallas de equipo que tengan que ser escaladas con fabricante, la operación de los equipos será responsabilidad del Municipio de Monterrey.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar si el Licitante deberá proporcionar algún tipo de soporte para la partida de servicios de red WLAN o si bastara con que se proporcionen las pólizas de soporte del fabricante para que este último sea quien atienda directamente al Municipio de Monterrey.

RESPUESTA: Se deberá proponer el soporte para la parida WLAN por parte del licitante

PREGUNTA 28. ANEXO I, PAG 91.

REFERENCIA

Centro de Operación de RED (NOC)

Se debe de considerar el monitoreo proactivo en tiempo real de los equipos que formen parte de los servicios de telecomunicaciones para proporcionar el servicio las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año durante la vigencia del contrato.

Pregunta:

Se solicita a la Convocante confirmar que el servicio solicitado de NOC aplica únicamente para los enlaces de comunicaciones punto-multipunto, punto-a-punto e internet dedicado ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 29. BASES PAG 70 3.1.7. SERVICIO DE RED DEFINIDA POR SOFTWARE SEGURA (SDWAN). PARTIDA 7 LA GESTIÓN DE EQUIPOS DEBE SER COMPATIBLE A TRAVÉS DE LA INTERFAZ DE ADMINISTRACIÓN WEB EN EL MISMO DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE LA RED.

Se solicita a la convocante indicar si es posible llevar a cabo la gestión desde una consola centralizada.

RESPUESTA: Si es posible

PREGUNTA 30. BASES PAG 73 y 74 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7 Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura

¿La solución de sd-wan se está contemplando enlace redundante por equipo de acuerdo con la Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura?

RESPUESTA: No es requerido



PREGUNTA 31. BASES PAG 73 y 74 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7 Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura

¿Para la implementación de sd-wan es correcto asumir que se pretende que el proveedor deberá entregar los servicios en de 8 semanas a partir de la fecha de adjudicación?

RESPUESTA: Se deberá entregar en el tiempo acordado

PREGUNTA 32. BASES PAG 73 y 74 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7 Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura ¿para el diseño de SD-WAN se contempla solo un equipo por sitio de acuerdo con la tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura?

RESPUESTA: Es correcto

PREGUNTA 33. BASES PAG 73 y 74 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7 Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura ¿Cantidad de usuarios por sitio A cubrir para la solución Sd-Wan de acuerdo con la tabla 7?

RESPUESTA: Se entrega tabla de detalle

PREGUNTA 34. BASES PAG 73 y 74 3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7 Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura ¿se publicará alguna app o servicio a través de la plataforma de Sd-Wan y cantidad?

RESPUESTA: No está definido en este momento

PREGUNTA 35. BASES PAG 76 3.1.9.1 Servicio Administrado de Seguridad Partida 9 ¿Para los equipos que requieran renovación por obsolescencia durante la vigencia del contrato, el proveedor tendrá 8 semanas a partir de la adjudicación es correcto asumir que los equipos deberán ser entregados en ese tiempo?

RESPUESTA: De acuerdo a lo especificado

PREGUNTA 36. BASES PAG 75 3.1.9.1 Servicio Administrado de Seguridad Partida 9 ¿para la implementación e integración de los equipos sean remplazados hay algún SLA'S?

RESPUESTA: Estamos abiertos a lo que se proponga -

PREGUNTA 37. BASES PAG 37 3.1.2. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO. PARTIDA 2

Se solicita a la convocante permitir que la prestación del servicio de mitigación de ataques del tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) y/o Negación de Servicio Dirigido (DoS, por sus siglas en inglés), dada vez que el servicio se otorga como parte del servicio de (Conectividad/navegación/internet, lo que aplique) pueda ser otorgada a través de 2 puntos de mitigación cumpliendo con el ancho de banda solicitado de 200 Gb de mitigación, ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta

TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. TODOS LOS ANEXOS Y MANIFIESTOS.

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 30 | 47



Gobierno
de
—
Monterrey

Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica y económica sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Correcto, siempre y cuando cumplan con toda la información requerida en los formatos.

PREGUNTA 2. PAGINA 13 Punto: 7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar nuestra propuesta técnica-económica en carpetas de 2 o 3 argollas o carpeta con broche dentro de un solo sobre cerrado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: La presentación de las propuestas debe realizarse conforme se establece en el punto 7.2 de las bases de convocatoria.

PREGUNTA 3. PAGINA 14 Punto: 7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Inciso IV,

Se solicita amablemente a la convocante, conformar que, para solventar este punto, si se cuenta con registro en el padrón de proveedores, solo ser necesario presentar una carta protesta indicando los datos de la empresa y la cedula de registro.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.3 de las bases de licitación.

PREGUNTA 4. PAGINA 15 Punto: 7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Inciso VI,

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si los manifiestos a los que se refiere este numeral, se deberán entregar fuera de los 2 sobres que conforman la propuesta técnica y económica de mi representada.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se podrán presentar dentro o fuera del sobre.

PREGUNTA 5. PAGINA 17 Punto: 7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Inciso XII,

Se le solicita atentamente a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento que la propuesta técnica-económica NO sea foliada.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.3 de las bases de



Gobierno
de
—
Monterrey

licitación, por lo que de no estar foliada se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 74 fracción XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

PREGUNTA 6. PAGINA 18 Punto: 7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se le solicita amablemente a la convocante aceptar rubrica, en documentos adicionales, es decir, que no sean anexos o cartas y firma autógrafa solo en los documentos donde exprese el nombre de mi representante legal.
¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4 de las bases de licitación.

PREGUNTA 7. PAGINA 18 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso I)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si la copia simple del R.F.C. se refiere a la constancia de situación fiscal del licitante.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 8. PAGINA 18 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso I)

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si la fecha de expedición de dicha constancia tiene que ser dentro del mismo mes que se presentan las propuestas.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, la fecha de expedición debe ser dentro de los últimos 3 meses.

PREGUNTA 9. PAGINA 19 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso VI)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si la carta poder simple que se menciona, se deberá presentar también fuera del sobre de la propuesta técnica.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El requisito debe cumplirse en los términos previstos en el mismo, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción VI de las bases de licitación.

PREGUNTA 10. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXIII)

Se le solicita amablemente a la convocante tenga a bien aceptar para acreditar la experiencia, presentar copias de contratos, debidamente firmados con empresas filiales, subsidiarias y/o del mismo grupo empresarial del licitante, en virtud de que mi representada pertenece a un grupo empresarial, el cual cuenta con una amplia experiencia en la solución solicitada por la convocante, sin que esto implique una participación conjunto o subcontratación.



Gobierno
de
—
Monterrey

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: El requisito XXIII del punto 7.4.1 en trato debe cumplimentarse en los términos establecidos en el mismo.

PREGUNTA 11. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXIII)

Se le solicita amablemente a la convocante tenga a bien aceptar para acreditar la experiencia, presentar contratos del sector público y/o del sector privado, ya que con esto es suficiente comprobar la experiencia con la que cuenta mi representada.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta, debido a que de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXIII de las bases de licitación, por lo que deben cumplirlo presentando contratos, facturas... de servicios prestados en sector público o privado.

PREGUNTA 12. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXIII)

Se le solicita amablemente a la convocante acepte que, para comprobar la experiencia de mi representada, sea suficiente el mostrar como mínimo 2 copias de contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra, ya que con esto es suficiente comprobar la experiencia con la que cuenta mi representada.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXIII de las bases de licitación.

PREGUNTA 13. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXIV)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si la fecha de expedición de la opinión en sentido positivo sobre cumplimiento de obligaciones, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, tiene que ser dentro del mismo mes que se presentan las propuestas.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, la fecha de expedición debe ser cuando menos al de la fecha de publicación de la convocatoria, es decir a partir del día 19 de mayo de 2023.

PREGUNTA 14. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXVI)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si el documento que se refiere en este punto, es la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación



Gobierno
de
—
Monterrey

PREGUNTA 15. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXVI)

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, En el cumplimiento del ACUERDO numero ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, se solicita a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de **5 días naturales previos** a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido que de resultar adjudicado se entregará la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente a la fecha del Contrato
¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: La fecha de expedición debe ser cuando menos al de la fecha de publicación de la convocatoria, es decir a partir del día 19 de mayo de 2023.

PREGUNTA 16. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXVII)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si el documento que se refiere en este punto, s la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 17. PAGINA 21 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXVII)

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si la fecha de expedición de dicha constancia tiene que ser dentro del mismo mes que se presentan las propuestas.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, la fecha de expedición debe ser cuando menos al de la fecha de publicación de la convocatoria, es decir a partir del día 19 de mayo de 2023.

PREGUNTA 18. PAGINA 22 Punto: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Inciso XXIV)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si al presentar cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey, no será causal de desechamiento que la propuesta técnica-económica el no presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apegas, con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La presentación del escrito a que se refiere el punto XXIV del punto 7.4.1 de las bases corresponde al caso de que la participante no cuente con alta o refrendo vigente en el registro de catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Municipio de Monterrey, por lo que deben cumplimentar el requisito en trato en los términos indicados en el mismo.

PREGUNTA 19. PAGINA 34 Punto: ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES



Gobierno
de
—
Monterrey

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si el ANEXO 1 debe incluirse al inicio de los entregables de la propuesta técnica, firmado por el representante legal.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 20. PAGINA 24 7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga: Inciso V)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si la última declaración fiscal anual que se solicita en este punto, es la correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 21. PAGINA 24 7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga: Inciso V)

Se solicita amablemente a la convocante confirmar, si la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que se solicita en este punto, es la correspondiente a la del mes de abril 2023 ya que la presentación del pago provisional correspondiente al mes de mayo se presenta el 17 de junio y el Acto de presentación de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas es el día 05 y 07 de junio 2023, por lo cual no estamos obligados a entregar la declaración parcial de mayo 2023.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 22. PAGINA 100 ANEXO IX MODELO DE CONTRATO

Es correcto entender que el anexo ix modelo de contrato, es solo de carácter informativo, por lo que no se deberá de entregar dentro de los entregables tecnicos-economicos ni como documento adicional.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 23. PAGINA 7.2.6 CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

Se solicita amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega 20 días hábiles más. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Conforme las necesidades del área debe considerarse como fecha de inicio el 01 de agosto de 2023.

PREGUNTA 24. PAGINA 4. E) DE LA ADJUDICACION DE LOS BIENES

Se solicita a la convocante amablemente considerar que los servicios solicitados puedan ser adjudicados por partida, es decir que no se limiten a una asignación de partida única a un solo proveedor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso e) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.



B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. Referencia Pagina 26/144

BASES GENERALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SFA-DGA-DASG/22/2023

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante y la unidad requirente, realizarán el análisis cualitativo de las propuestas a fin de verificar que la especificación técnica cumpla al 100%-cien por ciento con lo solicitado.

Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante aceptar que se entreguen los servicios por sitio independiente, en lugar de por partidas completas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: La prestación del servicio será por sitio, conforme las especificaciones del Anexo I de las bases.

PREGUNTA 2. Referencia Pagina 35/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1

El proveedor deberá suministrar la conectividad entre el sitio central ubicado en Palacio Municipal de Monterrey y los sitios remotos (Punto – Multipunto) que se especifican en la tabla 1, así como la conectividad punto a punto de los sitios especificados en la tabla 1 a mediante enlaces Lan to Lan.

Se solicita amablemente a la convocante aceptar que se entreguen los servicios (Punto – Multipunto) en el sitio principal en un puerto Troncal. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si se acepta

PREGUNTA 3. Referencia Pagina 35/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1

El proveedor deberá suministrar la conectividad entre el sitio central ubicado en Palacio Municipal de Monterrey y los sitios remotos (Punto – Multipunto) que se especifican en la tabla 1, así como la conectividad punto a punto de los sitios especificados en la tabla 1 a mediante enlaces Lan to Lan.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 4. Referencia Pagina 35/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1



Gobierno
de
—
Monterrey

El proveedor deberá suministrar la conectividad entre el sitio central ubicado en Palacio Municipal de Monterrey y los sitios remotos (Punto – Multipunto) que se especifican en la tabla 1, así como la conectividad punto a punto de los sitios especificados en la tabla 1 a mediante enlaces Lan to Lan.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios a validar con dirección y coordenadas con la finalidad de ubicar el sitio lo más preciso posible. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Se está en el proceso de actualización de todos los sitios, no disponible en este momento.

PREGUNTA 5. Referencia Pagina 37/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1

Se requiere la conectividad punto a punto entre los siguientes sitios. – Partida 11

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 6. Referencia Pagina 37/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.1. Servicio de Red Metro Ethernet de Comunicación. Partida 1

Tiempo de entrega

El proveedor deberá entregar los servicios de Red Metroethernet Punto Multipunto y Punto a Punto el 1° de Julio de 2023.

Con la finalidad de promover la libre participación, debido a que entregar los sitios después de la fecha de fallo, es decir después del día 13 de junio de 2023, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 30 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para todos los licitantes, es decir, a partir del 01 de Agosto de 2023.

PREGUNTA 7. Referencia Pagina 38/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.2. Servicio de Internet Dedicado. Partida 2

Se requiere el servicio de Internet dedicado el cual deberá cumplir con las siguientes características:

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 8. Referencia Pagina 38/144

ANEXO I

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 37|47



CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

- 3. Detalle de los servicios
 - 3.1. Servicios de Telecomunicaciones.
 - 3.1.2. Servicio de Internet Dedicado. Partida 2
- Tiempo de entrega

El proveedor deberá entregar los servicios de Internet Dedicado el 1° de Julio de 2023.

Con la finalidad de promover la libre participación, debido a que entregar los sitios después de la fecha de fallo, es decir después del día 13 de junio de 2023, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 30 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para todos los licitantes

PREGUNTA 9. Referencia Pagina 38/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

- 3. Detalle de los servicios
- 3.1. Servicios de Telecomunicaciones.
- 3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Se requiere que los servicios de troncales de voz cumplan con las siguientes características:

b) La interfaz de entrega que será a través de G.703 (E1) para las troncales R2M y en Ethernet conector RJ45 para los troncales SIP.

Debido a que la tecnología E1 (Troncales Digitales) ya es considerada obsoleta y debe de utilizarse un equipamiento especial para su entrega, se solicita amablemente a la convocante el aceptar en los sitios donde se solicita este tipo de tecnología, la apertura para hacer la migración a Troncales SIP. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta

PREGUNTA 10. Referencia Pagina 38/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

- 3. Detalle de los servicios
- 3.1. Servicios de Telecomunicaciones.
- 3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Se requiere que los servicios de troncales de voz cumplan con las siguientes características:

b) La interfaz de entrega que será a través de G.703 (E1) para las troncales R2M y en Ethernet conector RJ45 para los troncales SIP.

De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si cuenta con un conmutador que pueda recibir dichas troncales. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Si se cuenta

PREGUNTA 11. Referencia Pagina 38/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

- 3. Detalle de los servicios
- 3.1. Servicios de Telecomunicaciones.
- 3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Se requiere que los servicios de troncales de voz cumplan con las siguientes características:



b) La interfaz de entrega que será a través de G.703 (E1) para las troncales R2M y en Ethernet conector RJ45 para los troncales SIP.

De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar si cuenta con un conmutador que pueda recibir dichas troncales. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Si se acepta

PREGUNTA 12. Referencia Pagina 39/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Tabla 3 Troncales de voz

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 13. Referencia Pagina 39/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Tabla 3 Troncales de voz

| | Sitio | Dirección | Servicio |
|---|-----------------------|--------------|-----------------------------|
| 1 | MTY Palacio Municipal | Zaragoza S/N | 150 troncales Digitales R2M |

150 troncales Digitales R2M

Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el conmutador de la convocante cuenta con los suficientes puertos RJ45 para recibir el servicio solicitado. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Si se cuenta

PREGUNTA 14. Referencia Pagina 40/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.3. Servicio de Troncales de voz, con señalización R2 y SIP. Partida 3

Tabla 3 Troncales de voz

Tiempo de entrega

El proveedor deberá entregar los servicios de troncales de voz el 1° de Julio de 2023

Con la finalidad de promover la libre participación, debido a que entregar los sitios después de la fecha de fallo, es decir después del día 13 de junio de 2023, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 30 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para todos los licitantes

PREGUNTA 15. Referencia Pagina 40/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.4. Servicio de Internet Asimétrico y líneas analógicas. Partida 4

Se requiere que se incluya en su propuesta el suministro de los servicios de internet asimétrico con los anchos de banda indicados en la tabla 4

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 16. Referencia Pagina 67/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.4. Servicio de Internet Asimétrico y líneas analógicas. Partida 4

Tabla 4 Internet Asimétrico y Línea Analógica.

Tiempo de entrega

El proveedor deberá entregar los servicios de troncales de voz el 1° de Julio de 2023.

Con la finalidad de promover la libre participación, debido a que entregar los sitios después de la fecha de fallo, es decir después del día 13 de junio de 2023, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 30 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para todos los licitantes

PREGUNTA 17. Referencia Pagina 67/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.4. Servicio de Internet Asimétrico y líneas analógicas. Partida 4

Tabla 4 Internet Asimétrico y Línea Analógica

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios a validar con dirección y coordenadas con la finalidad de ubicar el sitio lo más preciso posible. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Se está en el proceso de actualización de todos los sitios, no disponible en este momento.

PREGUNTA 18. Referencia Pagina 68/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.6. Servicio de acceso a internet libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6



Gobierno
de
—
Monterrey

Se debe de considerar en su propuesta el incluir como parte de su propuesta servicios de Internet WiFi libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 19. Referencia Pagina 68/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.6. Servicio de acceso a internet libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6

Se debe de considerar en su propuesta el incluir como parte de su propuesta servicios de Internet WiFi libre y sin costo para los residentes de Monterrey en parques públicos. Las restricciones de uso se convendrán posteriormente de manera conjunta y las reglas de utilización y definición de uso serán las autorizadas por la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto en cuanto a la confidencialidad de los datos de los que usen esos servicios, estando el servicio libre de anunciantes o de uso de información sensible de los usuarios que utilicen el servicio.

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar tipo de servicio de internet y el ancho de banda de servicio de internet para los sitios de acceso a internet libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Al menos 20 Megas

PREGUNTA 20. Referencia Pagina 68/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.6. Servicio de acceso a internet libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6

El proveedor deberá entregar los servicios en de 8 semanas a partir de la fecha de adjudicación.

Con la finalidad de promover la libre participación, debido a que entregar los sitios después de la fecha de fallo, es decir después del día 13 de junio de 2023, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 14 Semanas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para casa licitante.

PREGUNTA 21. Referencia Pagina 69/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.6. Servicio de acceso a internet libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6

Tabla 6 Internet Libre WiFi



Gobierno
de
—
Monterrey

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios a validar con dirección y coordenadas con la finalidad de ubicar el sitio lo más preciso posible. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Se está en el proceso de actualización de todos los sitios, no disponible en este momento.

PREGUNTA 22. Referencia Pagina 70/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7

Se requiere que se suministre una solución para conformar una red definida por Software (SDWAN). El proveedor deberá suministrar una solución para conformar una red definida por software (SDWAN), con una controladora centralizada, para crear una conectividad segura y unificada, sobre los enlaces de los servicios de Red Metroethernet, de internet dedicado y de internet asimétrico.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la participación mediante la subcontratación de los servicios. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta

PREGUNTA 23. Referencia Pagina 70/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7

Se requiere que se suministre una solución para conformar una red definida por Software (SDWAN). El proveedor deberá suministrar una solución para conformar una red definida por software (SDWAN), con una controladora centralizada, para crear una conectividad segura y unificada, sobre los enlaces de los servicios de Red Metroethernet, de internet dedicado y de internet asimétrico.

Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios los cuales trabajaran sobre los enlaces de los servicios de Red Metroethernet, de internet dedicado y de internet asimétrico. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Se entrega tabla de detalle

PREGUNTA 24. Referencia Pagina 74/144

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

3. Detalle de los servicios

3.1. Servicios de Telecomunicaciones.

3.1.7. Servicio de Red Definida por Software Segura (SDWAN). Partida 7

Tabla 7 Sitios Red Definida por Software Segura

Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios a validar con dirección y coordenadas con la finalidad de ubicar el sitio lo más preciso posible. Favor de promulgarse al respecto.

RESPUESTA: Se está en el proceso de actualización de todos los sitios, no disponible en este momento.

PREGUNTA 25. Referencia: Anexo 1, Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones

Licitación Pública Nacional Presencial SFA-DGA-DASG/22/2023

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

Página 42 | 47



3.1.5, Servicio de Internet Móvil. Partida 5

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante el saber si tiene preferencia por alguna marca en particular para el modem considerado o queda a consideración del Licitante con base a las características mencionadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Queda a su consideración

PREGUNTA 26. Referencia: Anexo 1, Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones

3.1.6, Servicio de Acceso a Internet Libre Wifi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante el saber si tiene preferencia por alguna marca en particular para para los Access Point que entregaran el servicio de Wifi o queda a consideración del Licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Queda a su consideración

PREGUNTA 27. Referencia: Anexo 1, Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones

3.1.6, Servicio de Acceso a Internet Libre WiFi en Parques Públicos del Municipio. Partida 6

Pregunta: La convocante hace mención que el proveedor seleccionado o ganador debe considerar que estos podrán incrementarse durante la vigencia del contrato sin cargo adicional para el Municipio de Monterrey, esta consideración hace referencia a incremento de ancho de banda en sitios ya considerados o nuevos sitios con equipamiento y ancho de banda. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: El incremento se refiere a nuevos sitios no a anchos de banda

PREGUNTA 28. Referencia: Anexo 1, Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones

3.1.10 Servicio de Red LAN Partida 10

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante aceptar una prórroga en los tiempos de entrega de los switches de reemplazo considerados en la propuesta y en caso de que el modelo solicitado este obsoleto considerar el modelo que se apegue a las características. se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Se determinará la misma fecha para todos los licitantes

PREGUNTA 29. Referencia: Anexo 1, Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones

3.1.11 Servicio de Optimización del Servicio WLAN

Pregunta: La convocante hace mención que el proveedor deberá considerar que se podrán requerir hasta 10 Access Point adicionales con las características mencionadas, por tal motivo se solicita el poder realizar una visita para realizar el levantamiento y definir la cantidad de Access Point e integrarlos. se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Si se acepta

PREGUNTAS

PREGUNTA 1. Referencia: RESUMEN DE CONVOCATORIA. C) 6.-

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, con la finalidad de fomentar la libre participación, tenga a bien aceptar la participación conjunta, ¿se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso c) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.

PREGUNTA 2. Referencia: RESUMEN DE CONVOCATORIA. D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "a plena satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes, la propuesta técnica y económica del participante ganador, no reclamos por el área requirente y/o usuarias, y la Dirección de Soporte e Infraestructura así lo externe por haberse cumplido y brindado el servicio sin fallas, intermitencias, etc.

PREGUNTA 3. Referencia: RESUMEN DE CONVOCATORIA. E) DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Pregunta: Con la finalidad de fomentar la libre participación y concurrencia, se solicita atentamente a la convocante tenga a bien aceptar adjudicar los bienes y/o servicios del proceso licitatorio a por partidas, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso e) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.

PREGUNTA 4. Referencia: 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante confirme que, los requisitos que solicita en la presente licitación, podrán ser proporcionados por el licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo corporativo, sin que sea necesaria la participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que el licitante será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 2.6 de las bases de licitación.

PREGUNTA 5. Referencia: 2.10 DEVOLUCIONES

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la devolución señalada aplica sobre los bienes y/o servicios que en su caso hayan sido pagados por la convocante sin que hayan sido otorgados y/o prestados por el licitante adjudicado y no así los que hayan sido otorgados y/o prestados efectivamente, ¿es correcta nuestra apreciación?



RESPUESTA: Es correcto, aunado a los que se hayan otorgado y/o prestado en forma diferente a la licitada.

PREGUNTA 6. Referencia: 2.10 DEVOLUCIONES. Pregunta anterior.

Pregunta: En caso de resultar incorrecta nuestra apreciación, favor de pronunciarse al respecto, así como señalar el fundamento de Ley de tal acto.

RESPUESTA: Toda vez que supedita su pregunta a resultar incorrecta la apreciación de la pregunta anterior y ello no haber ocurrido, no se da el supuesto bajo el cual supedité la pregunta.

PREGUNTA 7. Referencia: 4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se podrá presentar copia certificada de la identificación solicitada, ya que ésta hace las veces de la original, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 8. Referencia: 7.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que los cuestionamientos realizados por los licitantes serán respondidos por la convocante de forma clara y preciso, y no así con señalamientos como "apegarse a bases" ya que esto no responde de forma clara y precisa las preguntas realizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se da respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento.

PREGUNTA 9. Referencia: 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga: Fracción XXXII.- Inciso b)

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que para satisfacer lo señalado en la referencia será necesario presentar una carta por parte del licitante señalando a sus socios o accionistas e indicando que bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXXII inciso b) de las bases, cada socio o accionista que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Nuevo Leon.

PREGUNTA 10. Referencia: 14. PENA CONVENCIONAL

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena señalada será porcentualmente aplicable a la cantidad bienes y/o servicios no prestados o dejados de prestar, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación.



Gobierno
de
—
Monterrey

PREGUNTA 11. Referencia: 14. PENA CONVENCIONAL

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que en caso de retraso por cauda de solicitud de permisos ante las autoridades correspondientes para la entrega del objeto de la licitación, no será causa imputable al licitante adjudicado, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Conforme al punto 1.13 de las bases, es responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado contar con permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.

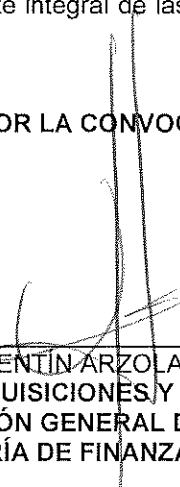
Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes OPERBES, S.A. DE C.V.; TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés a las 15:00-quince horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/22/2023, siendo las 14:05-catorce horas con cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados.

POR LA CONVOCANTE


LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA
DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

LICITANTES

| NOMBRE DE LA EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|-------------------------------------|---------------------------------|-------|
| TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. | C. CARLOS OMAR MICHEL DUARTE | |
| OPERBES, S.A. DE C.V. | C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ | |
| TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. | C. MARÍA JULIA HERNÁNDEZ CAMPOS | |